



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0349
RADICADO N° 2020-00059-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por YASIDA MOSQUERA MOSQUERA y LUZ MARLEIDY IBARGÜEN MOSQUERA contra las sociedades ENCOMETAL S.A.S y FIRPLAK S.A, trámite al cual fueron vinculadas como intervinientes excluyentes las señoras LUDIS LORENA IBARGÜEN URRUTIA, WENDY VANESA IBARGÜEN GARCÍA y LUZ MARÍA VALENCIA MORENO, esta última en representación legal de las menores de edad DANIELA IBARGÜEN VALENCIA y SALOMÉ IBARGÜEN VALENCIA, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Observados los presupuestos del artículo 151 del Código General del Proceso, se admite el amparo de pobreza invocado por la señora WENDY VANESA IBARGÜEN GARCÍA, exonerada así de los gastos ocasionados en esta acción.

En consecuencia, para representar los intereses de la citada, se nombra al abogado titulado MARCO ANTONIO SOTO, portador de la T.P. No. 173.175, ubicado en la Carrera 50 No. 46 - 31 del Municipio de Itagüí, con teléfono No. 2772768 y 3164916079, correo electrónico abogadosunidosderecho@gmail.com, designado conforme al inciso 2° del artículo 154 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA, a favor de la señora WENDY VANESA IBARGÜEN GARCÍA, conforme a lo dicho en la parte considerativa del proveído.

SEGUNDO: Designar al abogado titulado MARCO ANTONIO SOTO, portador de la T.P. No. 173.175, ubicado en la Carrera 50 No. 46 - 31 del Municipio de Itagüí, con teléfono No. 2772768 y 3164916079, correo electrónico abogadosunidosderecho@gmail.com, designado conforme al inciso 2° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 092 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 